

117

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2019-00377-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.100.000.00
Notificaciones	\$ 116.206.00
Certificaciones	\$ 37.500.00
TOTAL:	\$ 1.253.706.00

Son: **UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA YTRES MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$1.253.706,00).**

Palmira,

1 SEP. 2020

El Secretario,


ARBAY CALDAS DOMINGUEZ

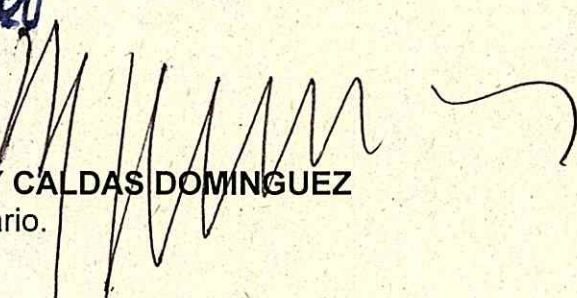
CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4° del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 028 de _

1 SEP. 2020

Palmira,

2 SEP. 2020


ARBAY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.

DTE: BANCO CAJA SOCIAL
DDOS: ANGELA ANDREA CARVAJAL CABRERA Y OTRO
KAP.